

SE AMPLÍA PLAZO PARA REGISTRAR LA SITUACIÓN EDUCATIVA DE LOS TRABAJADORES EN EL T-REGISTRO

En virtud a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 117-2014-TR, los empleadores que, con anterioridad al 5 de junio de 2014, registraron a sus trabajadores en el T-REGISTRO con la situación educativa de los tipos 11 y del 13 al 21 de la Tabla 9: "Situación Educativa" del Anexo 2 de la Resolución Ministerial N° 121-2011-TR y sus normas modificatorias; debieron, hasta el 31 de octubre de 2014, registrar los nuevos datos de la situación educativa del trabajador, conforme a la citada Resolución Ministerial.

El 31 de octubre del presente año fue publicada la Resolución Ministerial N° 231-2014-TR que amplía el plazo hasta el 31 de enero de 2015.

* * *

Para cualquier aclaración o ampliación, por favor contacte al **Dr. Germán Lora** por correo electrónico a gla@prc.com.pe.

Payet, Rey, Cauvi, Pérez, Mur.